



## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

### **ANUNCIO de la Dirección General de Sostenibilidad, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel.**

La Red de Reservas de la Biosfera Españolas constituye un subconjunto definido y reconocible de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, conjunto de unidades físicas sobre las que se proyecta el programa "Persona y Biosfera" (Programa MaB) de la Unesco.

La Asociación de municipios Ribera del Cabriel, ubicados todos ellos en la confluencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y la Comunidad Autónoma de Valencia, así como Grupos de Acción Local presentes en el territorio, han venido impulsando, formalmente desde el año 2016, una propuesta de candidatura del Valle del Cabriel para su declaración como Reserva de la Biosfera, al considerar que esta figura internacional permitirá conjugar la preservación de la biodiversidad biológica y de los ecosistemas de la zona con un desarrollo ambientalmente sostenible que produzca la mejora del bienestar de su población.

En el ámbito aragonés, el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, establece en su artículo 60 la declaración y funciones de las reservas de la biosfera que podrán ser declaradas en Aragón, en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Unesco.

Del mismo modo el artículo 61 señala que la Administración Pública apoyará las iniciativas voluntarias de libre cooperación que tengan por objeto la propuesta de declaración de una Reserva de la Biosfera, siempre que cumplan los criterios establecidos en el artículo 62 del texto refundido.

Fruto de esta disposición legal, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad suscribió, con fecha 22 de diciembre de 2016, una carta de compromiso de adhesión al proceso de declaración de dicha Reserva de la Biosfera del río Cabriel.

El apartado 61.2 establece que la propuesta de declaración debe ser sometida al trámite de información pública, siendo preceptivo el informe del Consejo de Protección de la Naturaleza y del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

De acuerdo con dicho precepto, y por espacio de un mes, se somete a trámite de información pública la propuesta de candidatura de la Asociación de Municipios Valle del Cabriel, para su declaración como Reserva de la Biosfera. Durante este periodo cuantos estén interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas al procedimiento de declaración.

Dicho expediente, que consta de memoria, anexos y cartografía, se puede consultar en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.<sup>a</sup> Agustín, 36, Zaragoza), en la Dirección General de Sostenibilidad (plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza) y en el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel (c/ San Francisco, 27, Teruel). Igualmente, la documentación está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Sostenibilidad y en ellas se hará constar la identificación y el domicilio del alegante, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Gobierno de Aragón (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli de Zaragoza) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Zaragoza, 24 de septiembre de 2018.— La Directora General de Sostenibilidad, M.<sup>a</sup> Pilar Gómez López.